

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

6644 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la Resolución relativa a la solicitud de transmisión del número corto 11820 asignado a Jacomo Media, Sociedad Limitada, a favor de Operador de Servicios de Telecomunicaciones de Red Inteligente y Servicios Conexos, Sociedad Anónima Unipersonal.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Operador de Servicios de Telecomunicaciones de Red Inteligente y Servicios Conexos, Sociedad Anónima Unipersonal, como interesada en el expediente DT 2010/1634, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, en fecha 27 de enero de 2011, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto:

Único. Denegar la solicitud de transmisión del número corto 11820 asignado a Jacomo Media, S.L., a favor de Operador de Servicios de Telecomunicaciones de Red Inteligente y Servicios Conexos, S.A.U., dado que el transmitente ya no es el titular del recurso de numeración que se quiere transmitir.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en Calle Bolivia 56, 08018, de Barcelona.

Barcelona, 22 de febrero de 2011.- El Secretario (P.D. Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 8 de mayo de 2008, B.O.E. núm. 142, de 12.06.2008), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A110012925-1